

PROYECTO DE ACUERDO N° 040
(Octubre de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numerales 4 y 5, 315, numeral 5, y 352 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; el Decreto 111 de 1996; el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Envigado, y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de mayores ingresos derivados de convenios y ventas de servicios, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$289.496.918)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$289.496.918)** será adicionada en los siguientes rubros del presupuesto del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2026:

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.05.001.09.05	Otros ingresos por convenios y ventas de servicios	\$289.496.918
TOTAL		\$289.496.918

EGRESOS

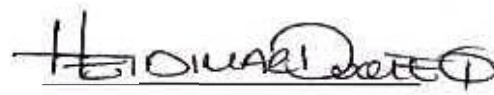
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$235.918.510
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldos al personal Convenios Extensión	\$35.000.000
2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicios Convenios Extensión	\$2.915.500
2.3.1.01.03.001.01.04	Vacaciones Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.003.04	Cesantias Convenios Extensión	\$2.916.667
2.3.1.01.02.003.08	Intereses a las cesantias Convenios Extensión	\$350.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1.01.02.001.04	Fondos de pensiones Convenios Extensión	\$4.375.000
2.3.1.01.02.002.04	Seguridad Social en Salud Convenios Extensión	\$3.098.958
2.3.1.01.02.004.04	Caja de compensación Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.005.04	Riesgos profesionales Convenios Extensión	\$182.700
2.3.1.01.02.006.04	I.C.B.F. Convenios Extensión	\$1.093.750
2.3.1.01.02.007.04	SENA Convenios Extensión	\$729.167
TOTAL		\$289.496.918

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Cordialmente,


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
 Alcalde Municipio de Envigado


HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
 Directora del CEFIT



Presentado por:
 Fecha:
 Hora:
 Recibido:

el Alcalde
 octubre 11 2024
 11:45 a.m.



Nos impulsa a crecer

Envigado, octubre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Concejo Municipal

Honorables concejales

Municipio de Envigado

Asunto: Exposición de motivos del proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT"**.

Presidente y demás Honorables Concejales:

La presente iniciativa tiene por finalidad adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT para la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de mayores ingresos derivados de convenios y ventas de servicios, cuya ejecución durante la presente vigencia ha superado la meta inicialmente contemplada en el presupuesto aprobado para la entidad.

El Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT es una institución educativa técnica de carácter oficial y, asimismo, un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Directivo.

El pasado 27 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No. 05, por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT para la vigencia fiscal 2026, por un monto total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$8.487.335.442)**, el cual fue previamente incluido en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Envigado mediante el Acuerdo No. 051 del 19 de noviembre de 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado.

Para la vigencia fiscal 2026, dentro del presupuesto de ingresos del CEFIT se contempló inicialmente una meta de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.500.978.157)**, correspondiente a otros ingresos por convenios y ventas de servicios.

Durante la ejecución de la presente vigencia, el CEFIT ha celebrado convenios con diferentes dependencias de la Administración Municipal de Envigado por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$2.528.282.090)**.

Adicionalmente, durante la vigencia se suscribió una adición al convenio celebrado con la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$262.192.985)**.

En consecuencia, el valor total de los convenios celebrados y de la adición suscrita asciende a **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.790.475.075)**, valor que supera en

NIT: 811031876-1

(604) 444 4560

Envigado - Antioquia

www.cefit.edu.co



Alcaldía de Envigado

DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$289.496.918) la meta inicialmente contemplada en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2026 del establecimiento público educativo. Estos valores y su diferencia corresponden a los establecidos por la Subdirección Financiera y Contable en el concepto fiscal que sustenta la presente iniciativa.

De conformidad con lo anterior, resulta necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT para la vigencia fiscal 2026 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$289.496.918)**, correspondiente a los mayores ingresos derivados de convenios y ventas de servicios, de acuerdo con la destinación de los recursos y las necesidades asociadas a la ejecución de los respectivos convenios.

La incorporación de estos recursos permitirá fortalecer las apropiaciones presupuestales necesarias para atender las obligaciones y actividades relacionadas con la ejecución de los convenios y servicios desarrollados por el CEFIT durante la vigencia fiscal 2026, garantizando la adecuada correspondencia entre los ingresos efectivamente generados y las necesidades de gasto asociadas a su ejecución.

De acuerdo con el concepto fiscal emitido por la Subdirección Financiera y Contable de la entidad, los recursos cuya incorporación se propone serán destinados presupuestalmente de la siguiente manera:

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.05.001.09.05	Otros ingresos por convenios y ventas de servicios	\$289.496.918
TOTAL		\$289.496.918

EGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$235.918.510
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldos al personal Convenios Extensión	\$35.000.000
2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicios Convenios Extensión	\$2.915.500
2.3.1.01.03.001.01.04	Vacaciones Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.003.04	Cesantías Convenios Extensión	\$2.916.667
2.3.1.01.02.003.08	Intereses a las cesantías Convenios Extensión	\$350.000
2.3.1.01.02.001.04	Fondos de pensiones Convenios Extensión	\$4.375.000
2.3.1.01.02.002.04	Seguridad Social en Salud Convenios Extensión	\$3.098.958



Nos impulsa a crecer

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1.01.02.004.04	Caja de compensación Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.005.04	Riesgos profesionales Convenios Extensión	\$182.700
2.3.1.01.02.006.04	I.C.B.F. Convenios Extensión	\$1.093.750
2.3.1.01.02.007.04	SENA Convenios Extensión	\$729.167
TOTAL		\$289.496.918

La distribución presupuestal propuesta mantiene correspondencia entre el valor de los mayores ingresos que se incorporan y las apropiaciones de gasto que se requieren para atender las obligaciones asociadas a la ejecución de los convenios y servicios que dieron origen a dichos recursos.

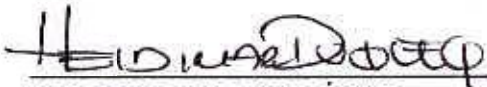
Esta incorporación permite, además, que la ejecución presupuestal de la Institución guarde correspondencia con el comportamiento real de sus ingresos durante la vigencia fiscal, evitando que recursos efectivamente generados mediante la celebración y ejecución de convenios permanezcan por fuera del presupuesto de gastos requerido para cumplir las obligaciones derivadas de su destinación.

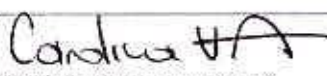
Los recursos adicionales se encuentran asociados a la ejecución de convenios y servicios que hacen parte de las actividades institucionales del CEFIT, por lo cual su incorporación permite fortalecer la capacidad de la entidad para atender oportunamente los compromisos derivados de dichas actividades y garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos.

En consideración a la existencia de mayores ingresos efectivamente generados durante la vigencia fiscal 2026, y que existe concepto fiscal favorable de la Subdirección Financiera y Contable, se da la necesidad de incorporarlos al presupuesto institucional para garantizar su ejecución y al cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y presupuestales aplicables, respetuosamente se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Envigado el presente Proyecto de Acuerdo para su correspondiente estudio y aprobación.

Cordialmente,


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipio de Envigado


HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
Directora del CEFIT

 Elaboró: Daniel Escoba Echeverri Asesor Jurídico	 Revisó: Carolina Vergara Arango Subdirectora Financiera y Contable	 Revisó: Juan Fernando Alzate Echeverri Asesor de Planeación
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma de la directora de la Institución y el Alcalde Municipal"		



Nos impulsa a crecer

Envigado, octubre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Concejo Municipal

Honorables concejales

Municipio de Envigado

Asunto: Concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT".

Cordial saludo.

En atención al proyecto de acuerdo del asunto, mediante el cual se pretende incorporar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT para la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de mayores ingresos por convenios y ventas de servicios, me permito emitir concepto jurídico en los siguientes términos:

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD Y COMPETENCIA

El Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 058 del 25 de noviembre de 2003, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Directivo.

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, contempla dentro de las atribuciones de los Concejos Municipales la expedición de las normas de presupuesto y la aprobación anual del presupuesto de rentas y gastos.

Así mismo, el artículo 353 de la Constitución Política establece la aplicación, en lo pertinente, de los principios y disposiciones presupuestales a las entidades territoriales.

En este contexto, las modificaciones que impliquen la incorporación de nuevos recursos al presupuesto inicialmente aprobado deben surtirse con observancia de las competencias constitucionales, legales y orgánicas establecidas para la modificación del presupuesto municipal.

2. MARCO NORMATIVO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Las adiciones presupuestales hacen parte del proceso de ejecución del presupuesto y tienen por objeto incorporar recursos no contemplados inicialmente o incrementar apropiaciones cuando durante la respectiva vigencia se presentan recursos adicionales susceptibles de ser incorporados.

El marco normativo aplicable se encuentra integrado, entre otras disposiciones, por:

- La Constitución Política, particularmente sus artículos 313 numeral 5 y 353.



- El Decreto Ley 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.
- El Acuerdo Municipal No. 023 de 2023 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Envigado.
- Las disposiciones presupuestales aplicables al Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT.

El Decreto Nacional 111 de 1996, por el cual se compilan las disposiciones que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, señala que durante la ejecución presupuestal podrán realizarse modificaciones al presupuesto cuando se cumplan los requisitos legales y exista la fuente de financiación que respalde dichas operaciones.

Las adiciones presupuestales constituyen mecanismos mediante los cuales se incorporan recursos que no fueron contemplados dentro de la estimación inicial de ingresos y que ingresan válidamente al patrimonio de la entidad durante la respectiva vigencia fiscal.

En consecuencia, cuando se presentan mayores ingresos efectivamente recaudados o debidamente certificados, resulta jurídicamente viable su incorporación al presupuesto mediante el procedimiento legal correspondiente.

En consecuencia, cuando durante la vigencia fiscal se generan mayores recursos respecto de los inicialmente estimados y estos requieren ser incorporados al presupuesto para financiar las apropiaciones necesarias para su ejecución, resulta procedente adelantar la correspondiente modificación presupuestal, con observancia de las competencias y requisitos establecidos en las normas orgánicas de presupuesto.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS RECURSOS OBJETO DE INCORPORACIÓN

A diferencia de una incorporación de recursos del balance provenientes del cierre de una vigencia anterior, los recursos objeto del presente proyecto corresponden a **mayores ingresos generados durante la vigencia fiscal 2026 por concepto de convenios y ventas de servicios desarrollados por el CEFIT.**

De acuerdo con el concepto fiscal emitido por la Subdirección Financiera y Contable, para la vigencia 2026 se estableció inicialmente una meta presupuestal de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.500.978.157), correspondiente a otros ingresos por convenios y ventas de servicios.

Durante la ejecución de la vigencia, el CEFIT celebró convenios con diferentes dependencias de la Administración Municipal por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$2.528.282.090).

Adicionalmente, se suscribió una adición al convenio celebrado con la Secretaría de Salud por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$262.192.985).

Como consecuencia de lo anterior, el valor total de los convenios y de la adición suscrita asciende a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.790.475.075).

Este valor supera la meta inicialmente presupuestada en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS



Nos impulsa a crecer

M.L. (\$289.496.918), suma que constituye el valor objeto de incorporación mediante el proyecto de acuerdo.

La presente iniciativa cuenta con concepto fiscal favorable emitido por la Subdirección Financiera y Contable del CEFIT, dependencia que certificó la existencia de mayores ingresos efectivamente generados durante la vigencia fiscal 2026, así como la procedencia técnica y financiera de su incorporación al presupuesto institucional.

El concepto fiscal identifica estos recursos en el rubro de ingresos 1.1.02.05.001.09.05 - Otros ingresos por convenios y ventas de servicios, por valor de \$289.496.918, y concluye que resulta fiscalmente viable su incorporación al presupuesto de la vigencia 2026.

4. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

La incorporación de los mayores ingresos por convenios y ventas de servicios no corresponde a una simple redistribución interna entre apropiaciones existentes.

Por el contrario, la operación implica incrementar el presupuesto de ingresos y, correlativamente, el presupuesto de gastos del CEFIT para la vigencia fiscal 2026.

En consecuencia, la incorporación no puede efectuarse mediante un simple traslado presupuestal interno, toda vez que supone modificar el monto del presupuesto aprobado para la vigencia.

Por esta razón y dado que la presente operación presupuestal incrementa tanto el presupuesto de ingresos como el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, modificando las cuantías inicialmente aprobadas por la Corporación Administrativa, la decisión requiere autorización del Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política.

En consecuencia, se emite concepto jurídico favorable al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT", por contar con concepto fiscal favorable y no advertirse impedimento legal para continuar con el trámite correspondiente ante el Honorable Concejo Municipal de Envigado; sin perjuicio de la revisión y análisis que dicha Corporación realice en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales

Cordialmente,

DANIEL ESCOBAR ECHEVERRI

Asesor Jurídico

Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT



Presentado por: el Alcalde
Fecha: octubre 1, 2026
Hora: 11:45 a.m.
Recibido: [Signature]



Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Concejo Municipal

Honorables concejales

Municipio de Envigado

Asunto: Concepto fiscal - proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT".

Respetuoso saludo,

En atención al proyecto de acuerdo mediante el cual se pretende adicionar recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT para la vigencia fiscal 2026, la Subdirección Financiera y Contable presenta el siguiente concepto fiscal, teniendo en cuenta los convenios celebrados durante la presente vigencia.

Para la vigencia fiscal 2026, el presupuesto de ingresos del CEFIT contempló una **meta de \$ 2.500.978.157 por concepto de otros ingresos por convenios y ventas de servicios.**

Durante la ejecución de la vigencia, el CEFIT ha celebrado convenios con diferentes dependencias de la Administración Municipal por un valor total de **\$2.528.282.090.** Adicionalmente, se suscribió una adición al convenio celebrado con la Secretaría de Salud, por valor de **\$262.192.985.**

En consecuencia, el valor total de los convenios celebrados y de la adición suscrita asciende a **\$2.790.475.075,** valor que supera en **\$289.496.918** la meta inicialmente contemplada en el presupuesto de ingresos para la vigencia 2026.

CONVENIOS EN EJECUCIÓN				
Nº	UNIDAD EJECUTORA	CONVENIOS	CONTRATO Nº	VALOR
1	Secretaría de Salud	Educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control	ENV-13-09-1709-25	\$ 899,560,234
2	Secretaría de Educación	Media Técnica	ENV-12-09-0800-25	\$ 550,000,000
3	Secretaría de Talento Humano	Bienestar Laboral	ENV-23-09-1353-26	\$ 51,300,000
4	Secretaría de Cultura	Zona Rural	ENV-19-09-1256-26	\$ 149,906,301
5	Secretaría de la Mujer	Capacitación, promoción e incorporación del enfoque de género y diferencial en la comunidad envigadeña	ENV-18-09-1511-26	\$ 877,515,555
ADICIÓN				
Nº	UNIDAD EJECUTORA	CONVENIOS	CONTRATO Nº	VALOR
1	Secretaría de Salud	Educación, capacitación, sensibilización, asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control	ENV-13-09-1709-25	\$ 262,192,985
TOTAL				\$ 2,790,475,075

Por lo anterior, resulta procedente adelantar la incorporación presupuestal por valor de \$289.496.918, tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos, de acuerdo con la destinación de los recursos y las necesidades requeridas para la ejecución de los convenios correspondientes. Así:

INGRESOS		
1.1.02.05.001.09.05	Otros ingresos por convenios y ventas de servicios	\$ 289.496.918
Total		\$ 289.496.918

EGRESOS		
2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$235.918.510
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldos al personal Convenios Extensión	\$35.000.000
2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicios Convenios Extensión	\$2.915.500
2.3.1.01.03.001.01.04	Vacaciones Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.003.04	Cesantías Convenios Extensión	\$2.916.667
2.3.1.01.02.003.08	Intereses a las cesantías Convenios Extensión	\$350.000
2.3.1.01.02.001.04	Fondos de pensiones Convenios Extensión	\$4.375.000
2.3.1.01.02.002.04	Seguridad Social en Salud Convenios Extensión	\$3.098.958
2.3.1.01.02.004.04	Caja de compensación Convenios Extensión	\$1.458.333
2.3.1.01.02.005.04	Riesgos profesionales Convenios Extensión	\$182.700
2.3.1.01.02.006.04	I.C.B.F. Convenios Extensión	\$1.093.750
2.3.1.01.02.007.04	SENA Convenios Extensión	\$729.167
Total		\$289.496.918

Desde el punto de vista fiscal, la incorporación propuesta se encuentra sustentada en los valores establecidos en los convenios celebrados y en la adición suscrita durante la vigencia, los cuales superan la estimación inicialmente contemplada en el presupuesto de ingresos.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Financiera y Contable emite concepto fiscal favorable para la incorporación de recursos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$289.496.918)** al Presupuesto de Ingresos y Gastos del CEFIT para la vigencia fiscal 2026.

Cordialmente,

Carolina Vergara Arango

CAROLINA VERGARA ARANGO
Subdirectora Financiera y Contable
CEFIT



Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *octubre 11/2024*
Hora: *11:45 a.m.*
Recibido: *[Firma]*